



Radicado ANM No: 20179070282111

Cúcuta, 20-12-2017 16:34 PM

Señora.
ELIANA MAYORGA CASTRO
Directora Agencia SEGUROS DEL ESTADO S.A, CUCUTA.
Dirección: AVENIDA 1E N° 16- 82 BARRIO CAOBOS
País: COLOMBIA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Municipio: CÚCUTA

Asunto: Respuesta solicitud radicado 20179070280912, titulo FDK-164

En atención a lo solicitado en el oficio del asunto, de manera atenta me permito remitir copia del INFORME DE VISITA DE FISCALIZACION INTEGRAL N° 0984 del 19 de Diciembre de 2017, en el cual, podrá verificar el estado actual de las obligaciones contractuales del expediente N° FDK-164.

Del mismo modo, se informa que para futuras consultas podrán revisar el expediente jurídico en físico en las instalaciones de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- PAR CUCUTA, ubicada en la Calle 13ª N° 1E- 103 Barrio Caobos, en el horario de 7:30 am a 4:00 pm, de lunes a viernes.

Esperamos haber resuelto su solicitud y estaremos atentos a resolver en forma eficaz, con celeridad cualquier inquietud o información adicional.

Cordialmente,


ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS
Gestor T1, Grado 7, Punto de Atención Regional Cúcuta.

Anexos: Siete "7" folios, INFORME DE VISITA DE FISCALIZACION INTEGRAL N° 0984 del 19 de Diciembre de 2017.
Copia: "No aplica".

Elaboró: Lenis Joana Rueda Duarte, Gestor T1, grado 10

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 20-12-2017 11:40 AM

Número de radicado que responde: 20179070280912

Tipo de respuesta: "Total"

COORDINADORA
COORDINADORA MERCANTIL S.A. NIT 890904713-2



GUIA 54520002790

Remite, Nombre, Teléfono y Dirección **TEL:2201999**
cadena Bogotá - Sede Central
Calle 26 No. 59 - 51 Torre 3 Local 107,CP:111321

Para: Nombre, Teléfono y Dirección **TEL:0**
ELIANA MAYORGA CASTRO - SEGUROS DEL ESTADO SA
AV, 1E # 16-82 BARRIO CAOBOS,CP:540006

Despachado		Entregado	
Fecha	Hora	Fecha	Hora
2018-01-15			

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es **SOBRE**

Firma, nombre, C.C. y sello remitente	Firma, nombre, C.C. y sello destinatario
	13 ENE 2018 RECIBÍ CONFORME

Somos autorretenedores Res N° 00121 de 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado.

Cédula o Nit.	Div	Origen	C.O.	Producto
830507412	03	BOGOTA (C/MARCA)	102	MCIA.
Cédula o Nit.	Div	Destino	C.D.	Tipo Flete
1	10	CUCUTA (N/STDER)	608	C.C.
Unidades	Peso Real En kilos y/o gramos	Peso/ Vol Real	Peso liquidado	Valor Declarado
1	1.00	1.00	0	20,000
Flete Fijo	Flete Variable	Otros Valores	Valor Servicio	
0.00	0.00	0	0.00	

REF:20179070282111 Mensajería ☐ Carga ☒

7 FOLIOS

Se trasladó

Código de recibo				Código de reparto			
RECIBE	EQUIPO	MOVIL	T.D.	REPARTE	EQUIPO	MOVIL	T.D.
1			12				

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N° 001345 de 23 de Julio de 2.010 de Mintic. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 28 de Marzo de 2001 de

ATENCIÓN LEA AL RESPALDO



Radicado ANM No: 20179070282111

Archivado en: Z:\01. Jurídico\Lenis rueda\2017\Diciembre\PQR

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL 0984	CODIGO: <i>MIS4-P-002-F-015</i>
		Versión 1
		Página 1 de 16

VISITA REALIZADA AL ÁREA DEL CONTRATO No FDK-164

CONSECUTIVO 0984

TITULAR: SOCIEDAD CARBONES DE TOLEDO S.A.

MUNICIPIO TOLEDO, DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER

ELABORADO POR ANDREA LILIANA ANAVITARTE CRIADO

PROFESIÓN: INGENIERO DE MINAS

FECHA:

19 DIC 2017

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA 19 DIC 2017	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL 0984 FMGO	CODIGO: <i>MISA-P-002-F-015</i>
		Versión 1
		Página 2 de 16

1. GENERALIDADES

- Nombre del titular: SOCIEDAD CARBONES DE TOLEDO S.A
- No. Identificación:
- Mineral Minuta de Contrato: Carbón
- Dirección: centro comercial ventura plaza centro de negocios oficina 4-119
- Teléfono: 5943193
- Email: www.carbonesdetoledo.com
- Nombre del explotador: CARBONES DE TOLEDO
- Tipo de explotador: Titular
- Nombre de la mina: FDK-164
- Ubicación
 - Vereda: Belchite
 - Municipio: TOLEDO
 - Departamento: NORTE SANTANDER
- Modalidad del título: Contrato de Concesión
- Placa: FDK-164
- Área Otorgada:
- Fecha inscripción RMN:
- Etapa contractual: Explotación
- Anualidad:
- Fecha de Inspección: 26/10/2017

2. OBJETIVO

Informar las condiciones de las labores técnicas llevadas a cabo acorde con la etapa que adelante, el componente ambiental y las condiciones de seguridad evidenciadas en el área del título minero de placa FDK-164, así como documentar la verificación de procedimientos, control y registro de volúmenes de producción, en caso que aplique, y finalmente emitir las conclusiones, recomendaciones y medidas a aplicar.

3. ANTECEDENTES

El día 17 de junio de 2005 se celebró contrato de concesión minera entre INGEOMINAS y el señor **LUIS ENRIQUE FLOREZ FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 5.493.176 de Toledo, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **Carbón Mineral**, en un área de 211 hectáreas y 10,5 metros cuadrados ubicado dentro de la jurisdicción del municipio de Toledo, departamento de Norte de Santander. Por un término de 30 años. Contrato que fue Inscrito en el RMN el día 03 de julio de 2007. (CJ. 1 – Folios 108 a 118).

Que dentro del presente título minero se estipuló: tres (3) años para la etapa de exploración; tres (3) años para la etapa de construcción y montaje y veinticuatro (24) años para la etapa de explotación.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL 0984	CODIGO: MIS4-P-002-F-015
		Versión 1
		Página 3 de 16

Mediante Resolución No. GSC – ZN – 000055 DEL 18 DE Febrero de 2015, “Por medio del cual se corrige parcialmente la resolución GSC-ZN-0288 del 05 de Diciembre de 2014 dentro del contrato de concesión No. FDK – 164”. Artículo Primero: Corregir el artículo segundo de la resolución GSC-ZN-0288 del 05 de Diciembre de 2014, el cual quedara así: Artículo Segundo: **ORDENAR LA INSCRIPCIÓN** de la **PRENDA MINERA**, suscrita por el señor **JADER AUGUSTO GRANADADOS DÍAZ**, en calidad de representante legal de **CARBONES DE TOLEDO S.A.**; titular del Contrato Minero No. **FDK – 164**, quien se denominara **DEUDOR PRENDARIO** y la sociedad **TERMOTASAJERO S.A. E.S.P.**, representada legalmente por el señor **HERNANDO DÍAZ MARTÍNEZ**, quien se denominara **ACREEDOR PRENDARIO**, dentro del título minero No. FDK – 164, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente acto, con el contrato de prenda y documento de aclaración obrante en el expediente.

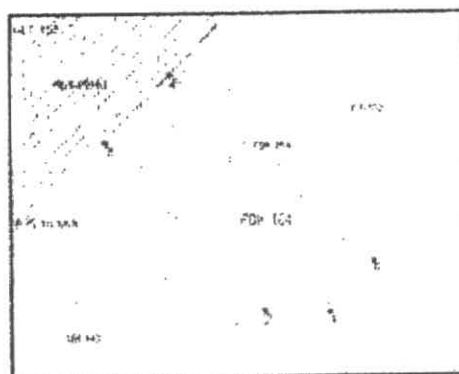
Cambios de los Titulares:

Mediante Resolución DSM-864 09 de fecha 06 de Noviembre de 2007 se resolvió declarar perfeccionada la cesión total de los derechos y obligaciones que realiza el señor **Luis Enrique Flórez Fernández** en favor de **INVERSIONES NAMASTE S.A.**, la cesión se inscribió en el RMN el 19 de marzo de 2008. (Folios 197-199).

Mediante Resolución 01390 de fecha 22 Marzo de 2013, la Autoridad Minera resolvió: “(...) **DECLARARSE PERFECCIONADA LA CESIÓN TOTAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES Y PRERROGATIVAS**, presentada por parte de **INVERSIONES NAMASTE S.A.**, en calidad de titular del Contrato No. FDK – 164, a favor de **SOCIEDAD CARBONES DE TOLEDO S.A.**, identificado con Nit. 900207370-1.” Acto Administrativo inscrito en Registro Minero Nacional el día 09 de Agosto de 2013. (Folios 452 – 454).

4. RESULTADOS DE LA INSPECCION DE CAMPO

Figura 1. Catastro Minero Colombiano



Consultado el expediente FDK-164 en el Catastro Minero Colombiano (CMC) RESERVA FORESTAL LEY 2DA DE 1959 (COCUY) - RAD ANM 20155510225722 - INCORPORADO 28/07/2015

Ubicación del título

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL 0984	CODIGO: MIS4-P-002-F-015
		Versión 1
		Página 4 de 16

Se accede al área del Contrato de Concesión No. FDK-164, partiendo desde el casco urbano del Municipio de Toledo, se toma el carreteable que conduce a las veredas Belchite y Sabana Larga, en dirección Suroeste. Se recorren 12,7 Km de este carreteable que se encuentra en buen estado, hasta llegar a la Finca El Silencio. Desde esta finca se recorren 100m hasta llegar al área del Contrato de Concesión FDK-164.

Cuadro 1. Alinderación

Área: 211 HECTÁREAS Y 10,5 METROS CUADRADOS		
PUNTO	NORTE	ESTE
1	1300310.000	850736.000
2	1300295.000	851314.000
3	1300728.000	851737.000
4	1302342.000	849900.000
5	1301769.000	849328.000

5. RESULTADOS DE LA VISITA

La inspección se realizó entre el 26/10/2017, de acuerdo al plan de inspecciones de campo del Grupo Norte.

La inspección fue atendida por el señor Miguel Bustos administrador de la finca donde queda el área del título minero, inicialmente se procedió a informarle del objetivo de la inspección y se le solicitó la exhibición de los documentos de soporte. De acuerdo a lo observado el área no ha sido intervenida teniendo en cuenta que el área del Contrato FDK-164 se encuentra superpuesta con el área de RESERVA FORESTAL LEY 2DA DE 1959 (COCUY) así que no se cuenta ni con infraestructura como tampoco personal contratado.

Como resultado de la visita efectuada se pudo constatar que el título se encuentra Sin Actividad Minera, el área no ha sido intervenida.

Así mismo NO hay presencia de minería ilegal dentro del área del título.

5.1 COMPONENTE TÉCNICO

Título en Etapa de Explotación

Se realizó geoposicionamiento satelital de puntos dentro del área del Contrato FDK-164 las cuales se describen las coordenadas y la descripción de cada uno los cuales se especifican en la siguiente tabla.

Punto		Descripción	Coordenadas*		
Capa	#		Y (Norte)	X (Este)	Z (Altura)
Puntos georeferenciados	1.	Afloramiento vía	1.299.990	850.938	1595
	2.	Señalización	1.300.135	850.878	1586
	3.	Vía de acceso	1.300.287	850.827	1590

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL 0984	CODIGO: MISA-P-002-F-015
		Versión 1
		Página 5 de 16

Punto		Descripción	Coordenadas*		
Capa	#		Y (Norte)	X (Este)	Z (Altura)
dentro del área del contrato FDK-164	4.	Bocamina derrumbada	1.303.385	850.871	1581
	5.	Trabajos antiguos	1.300.404	850.869	1581
	6.	Casa finca	1.300.215	850.786	1587
	7.	Punto georreferenciado dentro del área	1.300.163	850.889	1.613

* Capturadas en el sistema Magna Sirgas Geográficas

Concepto técnico sobre las labores de Explotación

Este concepto se sustenta la información capturada en campo durante la realización de la visita y consignada en el Acta de Fiscalización Integral (ver anexo 1); consolidan el contenido de este informe el registro fotográfico (ver anexo 2) y los demás documentos soporte de los hallazgos reportados u otra información relevante compilada durante la visita (ver anexo 3).

Con relación a las actividades de explotación evidenciadas durante el desarrollo de la visita, este informe hace especial relevancia a los siguientes aspectos que aseguran la explotación racional del subsuelo, la correspondencia del método de explotación empleado con el plan minero aprobado, la implementación de operaciones unitarias, maquinaria y equipo que garantizan una Minería Bien Hecha, el adecuado uso de sustancia explosiva y un efectivo y confiable procedimiento de control a la producción:

En el área del contrato FDK-164 no se desarrolla ninguna actividad minera ya que no se cuenta con la Licencia Ambiental. El área se encuentra superpuesta en su totalidad sobre la zona de RESERVA FORESTAL LEY 2DA DE 1959 (COCUY).

- Método de Explotación: No aplica, no se cuenta con el instrumento ambiental.
- Operaciones Unitarias, Maquinaria y Equipo: No aplica, no se cuenta con el instrumento ambiental.
- Uso de Sustancia Explosiva: No aplica, no se cuenta con el instrumento ambiental.
- Procedimiento de Control a la Producción: No aplica, no se cuenta con el instrumento ambiental.

De acuerdo con lo evidenciado durante el desarrollo de la visita, en el área del contrato FDK-164 NO se lleva procedimiento para el control, medición y registro, control de volúmenes de producción ya que no se cuenta con la Licencia Ambiental para dar inicio a la labores de Construcción y Montaje y de Explotación:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL 0984	CODIGO:
		MIS4-P-002-F-015
		Versión 1
		Página 6 de 16

Punto de control	Descripción: Punto Control (Coches, Vagonetas, Carretillas, Banda, etc)	Área o cargo Responsable:	Tipo de documentos Soporte: (Bitácora, Tablero, Remisión, Digital, etc.)	Ver fotografía No.
Paso 1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

5.2 COMPONENTE AMBIENTAL

Este concepto se sustenta la información capturada en campo durante la realización de la visita y consignada en el Acta de Fiscalización Integral notificada al encargado de la(s) mina(s) el día de la visita (ver anexo 1); consolidan el contenido de este informe el registro fotográfico (ver anexo 2) y los demás documentos soporte de los hallazgos reportados u otra información relevante compilada durante la visita (ver anexo 3).

- Componente Abiótico: No aplica el área no ha sido intervenida.
- Componente Biótico: No aplica el área no ha sido intervenida.
- Contingencia Ambiental: No aplica el área no ha sido intervenida.
- Plan de Cierre Abandono: No aplica el área no ha sido intervenida.

5.3 COMPONENTE DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA

Este concepto se sustenta la información capturada en campo durante la realización de la visita y consignada en el Acta de Fiscalización Integral (ver anexo 1); consolidan el contenido de este informe el registro fotográfico (ver anexo 2) y los demás documentos soporte de los hallazgos reportados u otra información relevante compilada durante la visita (ver anexo 3).

Con relación a la seguridad e higiene minera, este informe enfatiza los siguientes aspectos que evalúan condiciones que minimicen los riesgos para el personal que labora en las operaciones mineras y garanticen un trabajo seguro, acatando la normatividad pertinente:

- **Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales:** No aplica dentro del área del Contrato FDK-164 no se cuenta con personal contratado.
- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** No aplica dentro del área del Contrato FDK-164 no se cuenta con personal contratado.
- **Condiciones Atmosféricas y de Ventilación:** No aplica, dentro del área no se cuenta con labores mineras activas, en las cuales se debe realizar verificación de condiciones atmosféricas. El área no ha sido intervenida.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL 0984	CODIGO:
		MIS4-P-002-F-015
		Versión 1
		Página 7 de 16

- **Condiciones de Sostenimiento en la Mina y Estado de Vías:** No aplica, dentro del área no se cuenta con labores mineras activas. El área no ha sido intervenida.
- **Condiciones de Red Eléctrica e Iluminación:** No aplica, dentro del área no se cuenta con labores mineras activas. El área no ha sido intervenida.

6. NO CONFORMIDADES

IDENTIFICADAS EN LA VISITA, con su correspondiente descripción, explicación u observación que justifica la No conformidad evidenciada.

SHM 22 - Ausencia o deficiencia en la señalización y demarcación preventiva, prohibitiva, obligatoria e informativa. Observaciones: se observa falta de señalización preventiva informativa y/o de seguridad.

OTRAS SITUACIONES TÉCNICAS QUE NO ESTÁN TIPIFICADAS COMO NO CONFORMIDADES pero que igualmente tienen soporte reglamentario en el Código de Minas, reglamentaciones, decretos, resoluciones, directrices, otras.

7. MEDIDAS A APLICAR

7.1 MEDIDAS PREVENTIVAS

- Recomendaciones
 - ✓ Una vez se cuente con la licencia ambiental se debe dar aviso inmediato a la autoridad minera.
- Instrucciones Técnicas
 - ✓ No se debe adelantar ninguna labor de desarrollo, preparación y explotación dentro del área del Contrato FDK-164 hasta tanto se cuente con la licencia ambiental. **Plazo otorgado: Cero (0) días. (Inmediato)**
 - ✓ Dentro del área se georreferenciaron dos labores las cuales están derrumbadas que corresponden a trabajos antiguos las cuales se les debe señalar de manera prohibitiva. **Plazo Otorgado: 30 días.**

7.2 MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Suspensión Parcial o Total de Trabajos: NO APLICA
- Clausura Temporal de la Minas: NO APLICA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL 0984	CODIGO:
		<i>MIS4-P-002-F-015</i>
		Versión 1
		Página 8 de 16

7.3 MEDIDAS DE CARÁCTER INDEFINIDO

Dentro del área del Contrato FDK-164 no fueron impuestas medidas de carácter indefinido.

8. EVALUACION DE OBLIGACIONES

Mediante Auto PARCU-0925 del 05 de Agosto de 2016 se dispuso **REQUERIR** bajo causal de caducidad por la no reposición de la póliza minero ambiental teniendo en cuenta la certificación No. 133 del 16 de mayo de 2016; **APROBAR** los FBM semestral de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y el anual de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015; **REQUERIR** al titular para que allegue el FBM semestral de 2016; **APROBAR** los formularios de declaración de regalías del III, IV trimestre de 2013, I,II,III,IV trimestre de 2014; I,II,III,IV trimestre de 2015 y I trimestre de 2016; **REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD** para que allegue los formularios de declaración y liquidación de regalías del II trimestre de 2016; **CONMINAR** al titular para que dé cumplimiento inmediato al auto PARCU-0034 del 06 de enero de 2015 para que allegue el acto administrativo que otorgue la licencia ambiental o en su defecto el trámite ante la autoridad competente, **REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** para que implemente señalización de tipo informativo, preventivo o de seguridad. (Folio 728)

Mediante oficio radicado No. 20169070027142 del 27 de Julio de 2016 allegan las regalías del II trimestre de 2016. (Folio 725)

Mediante oficio radicado No. 20169070030122 del 22 de Agosto de 2016 el titular allega la póliza No. 49-43-10100477 de seguros del estado con vigencia del 31/05/2016 y hasta el 31/05/2017 con un valor asegurado de \$ 188.139.829; se informa que no se ha podido ingresar la información en el SIMINERO por que se tiene errado el número del Nit para lo cual allegan documentación como RUT vigente de carbones de Toledo para que se haga la respectiva corrección; solicitan el término de un (1) mes para realizar la radicación del estudio de sustracción de la reserva forestal ante la agencia nacional de licencia ambientales; se instaló señalización de tipo informativa dentro del área. (Folio 732)

Mediante oficio radicado No. 20169070039342 del 04 de Noviembre de 2016 el titular allega los formularios de declaración de regalías del III trimestre de 2016. (Folio 783)

Mediante oficio radicado No. 20169070042922 del 09 de Diciembre de 2016 el titular allega registro fotográfico de la señalización informativa dentro del área del contrato FDK-164. (Folio 788)

Mediante oficio radicado No. 20169070044682 del 30 de Diciembre de 2016 el titular allega los formularios de declaración de regalías del IV trimestre de 2016. (Folio 792)

Mediante Concepto Técnico GSC-ZN No. 000163 del 10 de Marzo de 2017 se recomendó aprobar el FBM semestral y anual de 2016; y las declaraciones de producción y liquidación de regalías del I,II,III,IV trimestre de 2016. (Folio 794)

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL 0984	CODIGO: MIS4-P-002-F-015
		Versión 1
		Página 9 de 16

Mediante oficio radicado No. 20179070012522 del 20 de Abril de 2017 el titular allega los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del I trimestre de 2017. (Folio 798)

Mediante certificado No.093 del 21 de Abril de 2017 de la Agencia Nacional de Minería se establece los parámetros para la renovación de la póliza minero ambiental. (Folio 800)

Mediante oficio radicado No. 20179070022652 del 10 de Julio de 2017 el titular allega los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del II trimestre de 2017. (Folio 802)

Mediante Resolución No. 001938 del 19 de Septiembre de 2017 se ORDENA la Grupo de Catastro y Registro Minero corregir en el Registro Minero Nacional el Nit. De la sociedad CARBONES DE TOLEDO S.A. de 9002073701 por el No. 900204370-1. (Folio 804)

Mediante oficio radicado No. 20179070275242 del 15 de Noviembre de 2017 el titular presenta los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del III trimestre de 2017. (Folio 818)

Se procede a evaluar lo allegado por el titular:

8.1 POLIZA MINERO AMBIENTAL

Mediante Certificación No. 093 del 21 de Abril de 2017, se le realizo liquidación de la Póliza Minero Ambiental por un Monto Asegurar de **CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 422.206.168)**. (Folio 800).

Mediante oficio radicado No. 20169070030122 del 22 de Agosto de 2016 el titular allega la póliza No. 49-43-10100477 de seguros del estado con vigencia del 31/05/2016 y hasta el 31/05/2017 con un valor asegurado de \$ 188.139.829.

De lo anterior se observa que el titular no ha renovado la Póliza Minero Ambiental ya que la presentada expiro el 31 de Mayo de 2017.

Por lo tanto:

SE RECOMIENDA REQUERIR al titular la presentación de la póliza minero ambiental que ampare al Contrato FDK-164 teniendo en cuenta lo expuesto en la Certificación No. 093 del 21 de Abril de 2017, expedida por la Agencia nacional de Minería por un Monto Asegurar de **CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 422.206.168)**.

8.2 FORMULARIOS DE DECLARACION DE REGALIAS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL 0984	CODIGO: MIS4-P-002-F-015
		Versión 1
		Página 10 de 16

Mediante Concepto Técnico GSC-ZN No. 000163 del 10 de Marzo de 2017 se recomendó aprobar el FBM semestral y anual de 2016; y las declaraciones de producción y liquidación de regalías del I,II,III,IV trimestre de 2016

Mediante oficio radicado No. 20179070012522 del 20 de Abril de 2017 el titular allega los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del I trimestre de 2017.

Mediante oficio radicado No. 20179070022652 del 10 de Julio de 2017 el titular allega los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del II trimestre de 2017. (Folio 802)

Mediante oficio radicado No. 20179070275242 del 15 de Noviembre de 2017 el titular presenta los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del III trimestre de 2017. (Folio 818)

Se procede a evaluar lo allegado por el titular:

Una vez revisado los Formularios de declaración de regalías del I, II, III trimestre de 2017 fueron presentados en ceros.

SE RECOMIENDA APROBAR los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del I,II,III trimestre de 2017 teniendo en cuenta que se ajustan a lo estipulado para tal fin.

SE RECOMIENDA ACOGER mediante Acto administrativo la recomendación del Concepto Técnico GSC-ZN No. 000163 del 10 de Marzo de 2017 en cuanto a la aprobación de las regalías del I,II,III,IV trimestre de 2016.

8.3 FORMATOS BASICOS MINEROS

Mediante Concepto Técnico GSC-ZN No. 000163 del 10 de Marzo de 2017 se recomendó aprobar el FBM semestral y anual de 2016.

A través de la plataforma del SIMINERO el titular radica el FBM semestral de 2017 bajo el número 2017071216343 con fecha del 12 de Julio de 2017

Se procede a evaluar lo allegado por el titular:

- Formato Básicos Minero Semestral de 2017

FORMATO BÁSICO SEMESTRAL 2017							
PERIODO	PRODUCCIÓN TRIMESTRAL (SEMESTRAL)			PRODUCCIÓN DECLARADA EN REGALÍAS	PRODUCCIÓN REPORTADA EN FBM	FALTANTE	CONCEPTO
	MINERAL	I	II				
2017	CARBON	0	0	0	0	0	SE ACEPTA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL 0984	CODIGO:
		MIS4-P-002-F-015
		Versión 1
		Página 11 de 16

SE RECOMIENDA APROBAR el FBM semestral de 2017 teniendo en cuenta que se encuentra bien diligenciado y se ajusta a lo estipulado para tal fin.

8.5 PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS

Mediante auto PARCU-293 del 13 de noviembre de 2012 se dispuso aprobar el Programa de Trabajos y Obras para el Contrato FDK-164.

8.6 LICENCIA AMBIENTAL

Mediante Auto PARCU-0925 del 05 de Agosto de 2016 se dispuso CONMINAR al titular para que dé cumplimiento inmediato al auto PARCU-0034 del 06 de enero de 2015 para que allegue el acto administrativo que otorgue la licencia ambiental o en su defecto el trámite ante la autoridad competente.

Mediante oficio radicado No. 20169070030122 del 22 de Agosto de 2016 Solicitan el término de un (1) mes para realizar la radicación del estudio de sustracción de la reserva forestal ante la agencia nacional de licencia ambientales.

Revisado el expediente se observa que el titular no ha presentado documentación relacionada con la radicación del estudio de sustracción de la reserva forestal correspondiente al área del FDK-164 incumpliendo con lo requerido en el Auto PARCU-0925 del 05 de Agosto de 2016 por lo tanto **SE RECOMIENDA REQUERIR**.

9 CONCLUSIONES

A continuación se presentan conclusiones por cada mina o frente de trabajo:

La inspección se realizó entre el 26/10/2017, de acuerdo al plan de inspecciones de campo del Grupo Norte.

La inspección fue atendida por el señor Miguel Bustos administrador de la finca donde queda el área del título minero, NO se contó con el acompañamiento de los titulares mineros, Inicialmente se procedió a informarle del objetivo de la inspección y se le solicitó la exhibición de los documentos de soporte. De acuerdo a lo observado el área no ha sido intervenida teniendo en cuenta que el área del Contrato FDK-164 se encuentra superpuesta con el área de RESERVA FORESTAL LEY 2DA DE 1959 (COCUY) así que no se cuenta ni con infraestructura como tampoco personal contratado.

Como resultado de la visita efectuada se pudo constatar que el título se encuentra Sin Actividad Minera, el área no ha sido intervenida.

9.1 RECOMENDACIONES PRODUCTO DE VISITAS ANTERIORES

A continuación se describen las recomendaciones que fueron dejadas en visita del 08 de Agosto de 2016, y fueron verificadas en la visita realizada el 26 de Octubre de 2017 y a las cuales **SE DIO cumplimiento**.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL 0984	CODIGO:
		MIS4-P-002-F-015
		Versión 1
		Página 12 de 16

- Se debe implementar la señalización de tipo preventivo e informativa dentro del área del título minero. Plazo Otorgado: 3 meses. SE DIO CUMPLIMIENTO.

9.2 RECOMENDACIONES PRODUCTO DE LA VISITA

9.2.1 NO CONFORMIDADES

SHM 22 - Ausencia o deficiencia en la señalización y demarcación preventiva, prohibitiva, obligatoria e informativa. Observaciones: se debe señalar las labores derrumbadas correspondientes a trabajos antiguos.

9.3 MEDIDAS A APLICAR

9.3.1 MEDIDAS PREVENTIVAS

- Recomendaciones
 - ✓ Una vez se cuente con la licencia ambiental se debe dar aviso inmediato a la autoridad minera.
- Instrucciones Técnicas
 - ✓ No se debe adelantar ninguna labor de desarrollo, preparación y explotación dentro del área del Contrato FDK-164 hasta tanto se cuente con la licencia ambiental. Plazo otorgado: Cero (0) días. (Inmediato)
 - ✓ Dentro del área se georreferenciaron dos labores las cuales están derrumbadas que corresponden a trabajos antiguos las cuales se les debe señalar de manera prohibitiva. Plazo Otorgado: 30 días.

9.4 MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Suspensión Parcial o Total de Trabajos: NO APLICA
- Clausura Temporal de la Minas: NO APLICA

9.5 MEDIDAS DE CARÁCTER INDEFINIDO

Dentro del área del Contrato FDK-164 no fueron impuestas medidas de carácter indefinido.

9.6 EVALUACION DE OBLIGACIONES

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL 0984	CODIGO: MIS4-P-002-F-015
		Versión 1
		Página 13 de 16

SE RECOMIENDA REQUERIR al titular la presentación de la póliza minero ambiental que ampare al Contrato FDK-164 teniendo en cuenta lo expuesto en la Certificación No. 093 del 21 de Abril de 2017, expedida por la Agencia nacional de Minería por un Monto Asegurar de **CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 422.206.168)**.

SE RECOMIENDA APROBAR los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del I,II,III trimestre de 2017 y el FBM semestral de 2017 teniendo en cuenta que se ajustan a lo estipulado para tal fin.

SE RECOMIENDA ACOGER mediante Acto administrativo la recomendación del Concepto Técnico GSC-ZN No. 000163 del 10 de Marzo de 2017 en cuanto a la aprobación de las regalías del I,II,III,IV trimestre de 2016 y los Formatos Básicos Mineros Semestral y Anual de 2016.

Revisado el expediente se observa que el titular no ha presentado documentación relacionada con la radicación del estudio de sustracción de la reserva forestal correspondiente al área del FDK-164 incumpliendo con lo requerido en el Auto PARCU-0925 del 05 de Agosto de 2016 por lo tanto **SE RECOMIENDA REQUERIR**.

10 OTRAS CONSIDERACIONES

Dar traslado de este informe a otras entidades (SI / NO) NO.

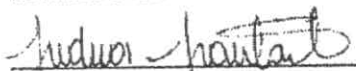
Frecuencia de futuras visitas (SI / NO) Una por año.

Seguimiento especial a aspectos específicos (SI / NO) Los tramites que se realizan para obtener la sustracción del área y obtener la licencia ambiental.

Acompañamiento de otras autoridades en futuras visitas (SI / NO) NO.

Otras recomendaciones de índole técnico, ambiental y de seguridad que no se incluyeron en el acta de visita (SI / NO) NO.

Este informe será parte integral del expediente del título FDK-164 para que se efectúen las respectivas notificaciones.



Firma

ANDREA LILIANA ANAVITARTE CRIADO

Ingeniero de Minas

Copia: Expediente Contrato No. FDK-164

Anexo 1: Acta de visita

Anexo 2: Registro Fotográfico

Anexo 3: Plano Contrato FDK-164



19 DIC 2017